



28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Las enfermedades profesionales: el gran reto pendiente de la prevención

Este año se conmemora el 30 aniversario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Si bien esta norma marcó un hito histórico y redujo drásticamente la siniestralidad mortal en sus inicios, el contexto laboral ha evolucionado más rápido que nuestras herramientas de protección.

La digitalización, el cambio climático, el envejecimiento de la población y la plena incorporación de la mujer al mercado laboral han transformado el trabajo, generando nuevos riesgos que exigen respuestas actualizadas.

En el País Valencià, **82 personas perdieron la vida** trabajando el pasado año. Una cifra dramática que recuerda que la prevención sigue siendo una asignatura pendiente.

Hoy, el principal desafío ya no son solo los accidentes visibles, sino las **enfermedades profesionales**, que continúan invisibilizadas. Muchas patologías derivadas del trabajo se registran como enfermedades comunes, trasladando costes a la sanidad pública y privando a las personas trabajadoras de sus derechos y prestaciones. Especialmente preocupantes son:

- **El cáncer laboral.** En el País Valencià, el pasado año solo se reconocieron 10 casos como enfermedad profesional, una cifra alejada de la realidad.
- **El repunte de enfermedades vinculadas a exposiciones históricas**, como la sílice o el amianto.
- **El fuerte aumento de los trastornos de salud mental.**
- **La falta de actualización del cuadro de enfermedades profesionales**, que impide reconocer patologías emergentes, especialmente aquellas que afectan a las mujeres o las derivadas de riesgos psicosociales.

Ante esta situación, la anunciada actualización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para 2026 representa una oportunidad para adaptar la prevención a las nuevas realidades laborales, reforzar la vigilancia y garantizar una protección efectiva.

Desde el País Valencià reclamamos responsabilidad institucional y compromiso empresarial para situar la salud laboral como un derecho fundamental y reforzar los servicios públicos como garantía de protección colectiva de la clase trabajadora. Las enfermedades laborales deben reconocerse para poder prevenirse, porque lo que no se reconoce no se protege.

Exige prevención de riesgos laborales. Nos va la vida en ello a la clase trabajadora.

